



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Veintiséis (26) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-031-002-2018-00535-00
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Andrés Adolfo López Muñetón
Decisión	Ordena remitir proceso para acumulación
Providencia	Auto No.954VS

En atención al oficio sin número de fecha de 5 de Febrero de 2021, proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, mediante el cual nos comunican que mediante auto de fecha de 15 de Diciembre de 2020 dispuso la acumulación del proceso ejecutivo de la referencia al proceso ejecutivo con radicado No. 05001-31-03-002-2017-00624-00, SE ORDENA REMITIR el presente proceso con radicado No. 005001-31-03-002-2018-00535-00, a dicha dependencia para que se surta la referida acumulación, por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

Asimismo, EFECTUENSE las anotaciones correspondientes en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>

AMR